

INSTRUCCIÓN  
UNA-VD-DISC-004-2020  
UNA-R-DISC-007-2020



FECHA: 16 de marzo de 2020

DE: Vicerrectoría de Docencia

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Modificación de las actividades académicas durante la situación de emergencia por COVID-19 en la Universidad Nacional.

---

Ante el Decreto Ejecutivo 42227-MP.S emitido el día de hoy, 16 de marzo, por la Presidencia de la República y el Ministro de Salud, la Vicerrectoría de Docencia instruye al personal docente y a estudiantes a acatar las siguientes indicaciones de modificación de las actividades académicas presenciales, a partir de la publicación de esta circular, durante todo el periodo en que se requiera y cuando la vicerrectoría así lo indique.

A partir del martes 17 de marzo y hasta el domingo 12 de abril se suspenden todas las actividades académicas presenciales (cursos teóricos, cursos teóricos/prácticos, laboratorios, prácticas y giras de docencia, educación permanente, actividades de vinculación), bajo los siguientes términos:

Desde las fechas indicadas los estudiantes no asistirán a ningún recinto de la Universidad Nacional, con el entendido de que lo planteado es una modificación de procesos académicos con apoyo tecnológico. Durante dos semanas (martes 17 al viernes 27 de marzo) los académicos realizarán los ajustes necesarios en el planteamiento de los cursos, y a partir del lunes 30 de marzo se desarrollarán las actividades académicas con apoyo tecnológico.

Si bien es cierto la Universidad puso a disposición herramientas básicas de apoyo, otras tecnologías podrán ser utilizadas para lograr los objetivos de aprendizaje (correo electrónico, mensajes de texto, whatsapp, entre otros), y es necesario comprender la flexibilidad académica que debemos tener en estos momentos en los tiempos de respuesta de los estudiantes a las actividades planteadas por los docentes.

Quienes ya hayan adaptado sus cursos con este tipo de apoyo tecnológico deben llenar el formulario de teletrabajo por contingencia, disponible en la página [www.teletrabajo.una.ac.cr](http://www.teletrabajo.una.ac.cr). Una vez completada esta acción pueden, a partir del martes 17, no presentarse a los recintos universitarios;

UNA-VD-CIRC-004-2020

UNA-R-DISC-007-2020

2

aquellos docentes que no hayan podido hacer la adaptación de sus cursos tendrán el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia.

Durante el período indicado, las Facultades, Centros, Sedes, Sección Regional y la Vicerrectoría de Docencia desarrollarán estrategias conjuntas para la preparación de los cursos, desarrollo de capacidades en el cuerpo docente y atención a estudiantes, con el fin de poner en marcha los cambios. Esta estrategia debe considerar al menos la reorganización de funciones de los equipos de personal de informática de las Unidades Académicas de Facultad, Centros, Sedes, Sección Regional y la conformación de grupos de apoyo entre docentes con experiencia previa en apoyo de otros.

Tal como se ha venido informando, toda persona (académico, administrativo y estudiante) con sintomatología respiratoria debe abstenerse de asistir a cualquier actividad académica programada, como medida preventiva y principalmente de respeto hacia los demás.

La Vicerrectoría modificará las medidas aquí contempladas de acuerdo con las actualizaciones emanadas de los entes rectores en salud y en el momento que se considere pertinente.

Cordialmente,

Dra. Laura Bouza Mora  
Vicerrectora de Docencia

Doctora Ana María Hernández Segura  
Rectora Adjunta

Doctor Alberto Salom Echeverría  
Rector